



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00954029- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La EX-2022-00954029- -UNC-ME#FCC, por la cual la Secretaria de Planificación y Gestión institucional solicita se dicte una resolución convalidando las tareas de apoyo administrativo en el Área de Personal y Sueldos de la agente ADRIANA AGÜERO, Legajo N° 30.022, desde el 01 de abril de 2016 y hasta la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió dictar resolución respecto de un cargo Código 228 que detenta Ag. Adriana Agüero desde 1999.

Que para mantener el correcto orden administrativo corresponde emitir la presente resolución convalidando el cargo 228 desde el 01 de abril de 2016 hasta el dictado de la presente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar las tareas de apoyo administrativo en el Área de Personal y Sueldos de la Directora de dicha Área, Ag. ADRIANA AGÜERO, Legajo N° 30.022, con una remuneración equivalente a quince (15) horas semanales (Cód. 228) desde el 01 de abril de 2016 y hasta el dictado de la presente.

ARTÍCULO 2º: La Agente AGÜERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldos y a la Dirección General de Personal de la UNC. Oportunamente, archívese.

